

Anoka-Hennepin

Manual de educación especial



ANOKA-HENNEPIN
SCHOOLS
A future without limit

Índice

¿Qué es la educación especial?	3
Áreas de discapacidad.....	3
El ABC de la educación especial	6
<i>Proceso de educación especial</i>	7
Componentes de un IEP	8

Estimado padre/madre/tutor:

Felicitaciones por haber dado un paso tan importante para ayudar en el aprendizaje de su hijo.

Sabemos que todos los niños aprenden de maneras diferentes. También sabemos que, si bien pedir y recibir ayuda puede ser difícil, también es un acto muy valiente que ayudará a su hijo en su trayecto escolar.

Todos ingresan a la educación especial desde un punto de partida diferente. Ya sea que su hijo esté en su primera infancia o en el secundario, esperamos que esta guía le sea de ayuda para conocer al nuevo personal y el vocabulario de educación especial.

Diseñamos este manual **para usted**.

Lo alentamos a que, en este camino, busque formas de apoyar a su hijo. Converse con los maestros acerca de lo que funciona bien y lo que podría mejorar. **Usted es quien conoce mejor a su hijo y sabe cuáles son sus fortalezas y debilidades. Usted forma parte del equipo de educación especial de su hijo, y su voz y su opinión son importantes.**

No dude en hablar y hacer preguntas.

Habrán momentos difíciles, pero está haciendo un gran trabajo. **De verdad, un gran trabajo.**

Estamos *con* usted.

Comité asesor de educación especial (Special Education Advisory Committee, SEAC)

El Comité asesor de educación especial (SEAC) es una asociación entre el distrito escolar y los padres/madres/tutores de los estudiantes de Anoka-Hennepin con discapacidades. El grupo se reúne cuatro veces durante el año escolar, representa a una amplia variedad de discapacidades y funciona como defensor y promotor de programas de educación especial de alta calidad. Puede obtener más información sobre el grupo en <https://www.ahschools.us/domain/173>.

Siempre está invitado a participar de nuestras reuniones.

Algunos comentarios de los padres de SEAC:

“Llevo varios años como madre representante del Comité asesor SEAC y agradezco mucho que se escuche mi opinión y mis ideas para ayudar a mejorar los servicios de clase, apoyos y adaptaciones para nuestros niños con necesidades especiales. Valoro mucho las opiniones y el conocimiento compartido que he recibido de los otros padres que forman parte del Comité asesor SEAC. Es bueno saber que no estamos solos en la defensa de la educación de nuestros niños. Además, para mí fue muy valioso poder conocer lo que el personal de educación especial de Anoka-Hennepin implementa cada año para darles a nuestros hijos el mejor entorno de aprendizaje e inclusión. Recomiendo mucho la participación en el comité SEAC para poder estar con otras personas que entiendan el camino que transitamos en el deseo de brindar la mejor educación a nuestros niños con necesidades de aprendizaje únicas”. *Cindy, madre de educación especial*

“Mi hija comenzó la escuela en Anoka-Hennepin en 1.º grado. La escuela hizo un muy buen trabajo para brindarle los servicios y el apoyo que necesitaba para tener éxito. Mi hija comenzó con un Plan de educación individual (Individual Education Plan, IEP) al final de 2.º grado y ahora está en 8.º grado. Me uní al Comité asesor de educación especial en 2019. Nuestros logros como comité han hecho maravillas en el distrito. Fue muy bueno poder conocer a otros padres y entender cómo el distrito busca acomodarse a las necesidades de cada estudiante para ayudarlo a alcanzar sus objetivos”. *Sara, madre de educación especial*

“Mis hijos estudian en escuelas Anoka-Hennepin desde 2013 y siempre sentí que los directivos de la escuela tenían el interés de mis hijos como prioridad. Mis hijos más pequeños tienen un IEP, así que me uní al Comité asesor de educación especial en 2019. Me sorprendió encontrar una comunidad de padres y personal del distrito que trabaja para desarrollar herramientas para que los estudiantes del distrito tengan la oportunidad de alcanzar un crecimiento académico y social. Además, me gusta reunirme con otros padres del distrito, hacer amigos y tomar decisiones para que todos nuestros hijos tengan oportunidades de éxito”. *Amanda, madre de educación especial*

¿Qué es la educación especial?

De acuerdo con la Ley de educación de personas con discapacidad (Individuals with Disabilities Education Act, IDEA), esta es la definición de educación especial:

“Instrucción especialmente diseñada para cubrir las necesidades de un niño con discapacidad, sin costo para los padres. Los niños que reciben educación especial y otros servicios relacionados tienen derecho a recibir educación pública gratuita y apropiada (free and appropriate public education, FAPE). Esto incluye la oportunidad de participar del plan de estudios general del colegio y avanzar en el cumplimiento de objetivos anuales. Asimismo, los niños que reciben educación especial deben poder participar en otras actividades escolares típicas adecuadas a sus necesidades individuales”.

En Minnesota, las escuelas deben brindarles servicios a los niños elegibles desde su nacimiento hasta los 21 años o hasta su graduación de la escuela secundaria, lo que ocurra primero. Debe haber personal certificado para prestar los servicios, y estos deben incluir educación especial, materiales y técnicas.

En las escuelas Anoka-Hennepin, los estudiantes con educación especial reciben acceso a los servicios adecuados en las siguientes áreas de discapacidad, según lo definido por el Departamento de educación de Minnesota:

- **Trastornos del espectro autista (TEA):** conjunto de trastornos definidos por el comportamiento que se caracterizan por un perfil de desarrollo desigual y un patrón de discapacidades cualitativas en la interacción social y la comunicación, y patrones repetitivos y estereotípicos de comportamiento, intereses y actividades que se manifiesta en la infancia temprana.
- **Ceguera y discapacidad visual (Blind-Visual Impairment, BVI):** discapacidad visual médicamente verificada con limitaciones de la vista que interfieren en la adquisición de información o la interacción con el entorno a tal punto que requieren instrucción de educación especial y servicios relacionados.
- **Sordera y ceguera (Deaf-Blind, DB):** combinación de discapacidad visual y auditiva que produce necesidades especiales de comunicación, desarrollo y educación.
- **Sordera o problemas auditivos (Deaf-Hard of Hearing, DHH):** disminución en la sensibilidad auditiva o pérdida de la audición que se expresa en términos de medidas audiológicas estándar.
- **Discapacidades del desarrollo cognitivo (Developmental Cognitive Disability, DCD):** funcionamiento intelectual general significativamente por debajo del promedio que produce deficiencias en el comportamiento de adaptación o se relaciona con ellas. Pueden ser leves a moderadas o graves a profundas.
- **Retraso en el desarrollo (Educación especial para la primera infancia, exclusivo desde el nacimiento hasta los 7 años):** retraso sustancial o trastorno del desarrollo, condición identificable de tipo emocional/social, cognitivo, físico o sensorial, u otra condición conocida por impedir el desarrollo normal.
- **Trastornos emocionales/conductuales (Emotional/Behavioral Disorder, EBD):** patrón establecido de interacción caracterizado por uno o más de los siguientes rasgos:
 - Comportamientos agresivos graves

- Comportamientos impulsivos
 - Comportamientos de introversión graves
 - Comportamientos de ansiedad
 - Infelicidad generalizada
 - Depresión
 - Cambios de humor graves
 - Trastorno grave en los procesos de pensamiento que se manifiestan en patrones inusuales de comportamiento, comunicación atípica o relaciones interpersonales distorsionadas
- **Otras discapacidades de salud (Other Health Disabilities, OHD)** amplia gama de condiciones de salud crónicas o graves diagnosticadas y asociadas que afectan negativamente el desempeño educativo al punto de requerir educación especial y servicios relacionados.
 - **Discapacidad física (Physically Impaired, PI):** discapacidad física crónica con diagnóstico médico, ya sea congénita o adquirida, que afecta negativamente el desempeño académico o físico.
 - **Discapacidad múltiple grave (Severely Multiply Impaired, SMI):** estudiantes con problemas de aprendizaje y desarrollo graves derivados de una o más discapacidades.
 - **Discapacidades específicas del aprendizaje (Specific Learning Disability, SLD):** condición en la cual se presenta una disparidad importante entre la habilidad intelectual general y los logros académicos en una o más de las siguientes áreas:
 - Expresión oral
 - Comprensión auditiva
 - Cálculos matemáticos
 - Razonamiento matemático
 - Habilidades básicas de lectura
 - Comprensión lectora
 - Expresión escrita
 - **Discapacidad del habla/lenguaje (Speech/Language Impairment, SLI):** trastorno de comunicación que afecta la fluidez, la voz, la articulación o el lenguaje.
 - **Lesión cerebral traumática (Traumatic Brain Injury, TBI):** lesión cerebral adquirida causada por una fuerza física externa que produce una discapacidad de tipo total o parcial, psicosocial o funcional, o ambas, que afecta negativamente el desempeño educativo del niño.

¿Qué son los servicios relacionados, directos e indirectos?

¿Cómo se ofrecen los servicios de educación especial?

Los servicios directos son los que un profesional ofrece directamente a un estudiante. Los servicios indirectos son los que un profesional ofrece al maestro, a los padres y a las demás personas que trabajan directamente con el estudiante. Estos servicios pueden incluir asesoramiento, revisiones de progreso con el equipo del IEP, observaciones y análisis de estrategias para ayudar al mejor funcionamiento del estudiante.

Aunque el objetivo es que los estudiantes aprendan en la escuela vecinal, esto no siempre es adecuado para las necesidades particulares del estudiante. Los estudiantes pueden asistir a un programa que cubra sus necesidades específicas. Las necesidades académicas, funcionales y conductuales en este programa pueden variar y pueden operar junto con la educación general, con un mayor énfasis en la educación regular como objetivo. Las necesidades de algunos estudiantes exceden lo que se puede ofrecer en un centro o escuela tradicional. Estos estudiantes pueden obtener sus servicios en River Trail Learning Center, que ofrece educación especial.

¿Qué son los servicios relacionados?

Los servicios relacionados son servicios o actividades de apoyo que algunos estudiantes con discapacidad necesitan para maximizar sus resultados educativos. El equipo del IEP determina si se requieren servicios relacionados para apoyar las metas y los objetivos del IEP del estudiante. Los servicios relacionados pueden ser directos o indirectos. Se incluyen, entre otros, los siguientes servicios:

- Terapia ocupacional
- Fisioterapia
- Servicios psicológicos
- Servicios de salud escolares
- Servicios de enfermería escolar
- Servicios por patologías del habla o el lenguaje
- Transporte
- Servicios de orientación y movilidad
- Educación física adaptativa del desarrollo

Algunos servicios no se pueden ofrecer como servicios independientes. Para recibir el apoyo de alguno de los servicios relacionados, el estudiante debe ser elegible para servicios de educación especial por una discapacidad primaria que no sea discapacidad del habla o el lenguaje.

El ABC de la educación especial

ADA	Ley para estadounidenses con discapacidades	IDEA	Ley de educación de personas con discapacidad
TEA	Trastorno del espectro autista	IEP	Plan/programa de educación individualizada
ASL	Lenguaje de señas estadounidense	IHP	Plan de salud individual
AT	Tecnología de asistencia	IFSP	Plan de servicios individuales para familias
IP	Plan de intervención conductual	LAUNCH	Estudiantes con necesidades por autismo y desafíos únicos
IS	Especialista en intervención conductual	LEA	Agencia de educación local
VI	Ciego o con limitaciones visuales	LEP	Dominio limitado del inglés
CM	Administrador de caso	LRE	Entorno menos restrictivo
CST	Equipo de estudio del niño	TO	Terapia ocupacional
DAPE	Educación física adaptada al desarrollo	PCA	Asistente de cuidado personal
	Sordera y ceguera	PI	Discapacidad física
DB	Discapacidad del desarrollo cognitivo leve a moderada	PLAAFP	Niveles actuales de rendimiento académico y desempeño funcional
DCD-MM	Discapacidad del desarrollo cognitivo grave a profunda	PT	Fisioterapia
DCD-SP	Retraso del desarrollo	SEAC	Consejo asesor de educación especial
DD	Sordera y problemas auditivos	SLD	Discapacidades específicas del aprendizaje
DDH	Trastornos emocionales o conductuales	SLP	Patóloga del habla y el lenguaje
EBD	Educación especial para la primera infancia	SMI	Discapacidad múltiple grave
ECSE	Programa de intervención temprana	TBI	Lesión cerebral traumática
EIP	Estudiante de inglés	TSES	Sistema de educación especial total
EL	Año escolar extendido		
ESY	Educación pública gratuita y adecuada		
FAPE	Evaluación del comportamiento funcional		
FBA	Tiempo que el estudiante pasa en educación especial		
ENTORNO FEDERAL	I = 0-21 % II = 21-60 % III = 60 % o más IV = centro de educación especial independiente V = hospital, tratamiento o institución de día		

Anoka-Hennepin

Proceso de educación especial



Los maestros y los padres notan que el estudiante enfrenta algunos desafíos en el aula. Se reunirá un equipo de padres y profesionales para presentar sugerencias para las intervenciones basadas en el aula.

1
SE NECESITA AYUDA

Se debe explicar con claridad el proceso de ingreso y egreso de la educación especial a todas las partes para obtener la mejor solución para las familias.

El equipo revisará los resultados de las intervenciones basadas en el aula. Si no hay progreso, se hace una referencia para educación especial.

2
REFERENCIA

Se realizará una evaluación de las habilidades del estudiante en todas las áreas de interés. Puede incluir muestras de trabajo, exámenes, observaciones áulicas y entrevistas con padres y maestros.

3
EVALUACIÓN

Dentro de los 30 días posteriores a la elegibilidad, se escribe el Plan/Programa de educación individualizada. En el plan, se propondrán metas/objetivos y se describirán los apoyos adicionales necesarios para el éxito del estudiante. Se describirá el entorno menos restrictivo (LRE) para el estudiante y los servicios.

5
PLAN DE EDUCACIÓN INDIVIDUALIZADA IEP

4
ELEGIBILIDAD

El equipo se reunirá y revisará la información recopilada durante la evaluación y determinará si el estudiante califica para la educación especial y si necesita instrucción especializada.

El estudiante recibe los servicios descritos en su IEP.

Se seguirá su progreso de cerca y los padres/tutores recibirán varios informes al año.

6
SERVICIOS

El IEP debe ser revisado y actualizado por el equipo al menos una vez al año. El estudiante debe ser reevaluado al menos una vez cada 3 años.

7
REVISIÓN

8
EGRESO DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Los estudiantes que cumplen sus objetivos y ya no necesitan instrucción especializada son evaluados y egresan de los servicios de educación especial.

La Ley de educación de personas con discapacidad (IDEA) es una ley federal en la que se proveen lineamientos y regulaciones sobre el modo en que los estados y los organismos públicos brindan intervención temprana, educación especial y servicios relacionados. El Departamento de educación de Minnesota (MDE) tiene lineamientos y regulaciones adicionales.

Componentes de un Plan de educación individualizada

Invitación formal

El equipo de la escuela le preguntará acerca de los días y horarios convenientes para usted y enviará una invitación formal a su domicilio.

Hoja de registro de reunión del equipo

Todos los asistentes a la reunión se presentarán y firmarán la hoja de registro.

Miembros del equipo excusados

Si un miembro del equipo no puede asistir por algún motivo, el equipo le pedirá que firme la hoja de registro para dar su permiso para excusar a dicho miembro del equipo.

De esta forma, da su consentimiento para realizar la reunión sin esa persona.

Nivel actual de rendimiento académico y desempeño funcional

El equipo les pedirá a los padres que den su opinión sobre las fortalezas, debilidades y áreas de interés del estudiante.

Metas anuales

Los miembros del equipo discutirán las metas y objetivos que se proponen para el año.

Para ello, se toma en cuenta la opinión de los padres.

Adaptaciones y modificaciones

El equipo discutirá acerca de las adaptaciones y modificaciones que podrían necesitarse en un aula general.

Año escolar extendido (ESY)

El equipo discutirá si se garantizan los servicios de año escolar extendido.

Programas y servicios

Se analizarán varios servicios para determinar cuál es el más apropiado y cuál constituye el entorno menos restrictivo (LRE) para el progreso del estudiante.

Evaluaciones

Si el estudiante participa en alguna evaluación áulica, distrital o estatal, se analizarán dichas evaluaciones y cualquier adaptación.

Plan de intervención conductual (BIP)

Si el comportamiento del estudiante afecta su aprendizaje, se analizará el BIP.

Sección de transición del IEP

Antes o durante el 9.º grado del estudiante, se discutirá la sección de transición del IEP.

Los IEP se constituyen como un esfuerzo de equipo. Siempre exprese sus preocupaciones y opiniones. Estos planes tienen una duración de un año, y los equipos se reúnen todos los años. Se enviarán a casa actualizaciones y progresos en las metas de acuerdo con un cronograma predeterminado (en general, cada tres meses). Si se requiere hacer cambios antes de la reunión anual del equipo, los padres pueden solicitar una reunión del IEP para discutir las modificaciones a los cambios adecuados.



**¿Quiénes son todas estas personas?
¿Por qué están aquí?
¿Qué hacen?**

En todas las reuniones del IEP, deben estar las siguientes personas:

1

2

3

4

5

6

Es posible que una persona cumpla más de una función en la reunión. Puede haber reuniones de tan solo 3 personas. ¡Infórmese antes de ir!

En las escuelas Anoka-Hennepin, se invita a los estudiantes al comienzo de 9.º grado.

MAESTRO DE EDUCACIÓN GENERAL

Esta es la persona de su equipo responsable de la enseñanza diaria de su hijo en el aula. Esto incluye la tarea de modificar las consignas de clase para que su hijo pueda participar con sus pares.

Su maestro de aula es:

Puede comunicarse con él a:

MAESTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Esta es la persona de su equipo responsable de atender las necesidades de aprendizaje individuales de su hijo. Esto incluye el trabajo con las matemáticas, la lectura, la escritura y las habilidades sociales mediante métodos de instrucción especializada.

Su maestro de educación especial es:

Puede comunicarse con él a:

PATÓLOGO DEL HABLA Y LENGUAJE

Esta es la persona de su equipo responsable de atender las necesidades de comunicación de su hijo. Esto incluye el trabajo con el modo en que su hijo habla, comprende o utiliza el lenguaje.

Su SLP es:

Puede comunicarse con él a:

PSICÓLOGO ESCOLAR

Esta es la persona de su equipo responsable de evaluar la salud mental, el aprendizaje y el comportamiento, en especial durante las evaluaciones. Esto incluye la realización de pruebas cognitivas o pruebas de logros, la puntuación y la interpretación de las escalas de puntuación para padres y maestros, y la realización de entrevistas.

Su psicólogo escolar es:

Puede comunicarse con él a:

TERAPEUTA OCUPACIONAL

Esta es la persona de su equipo responsable de atender las necesidades de tipo sensorial, de la vida diaria y de motricidad fina.

Esto incluye el trabajo en la caligrafía, las actividades con botones y la autorregulación.

Su terapeuta ocupacional es:

Puede comunicarse con él a:

FISIOTERAPEUTA

Esta es la persona de su equipo responsable de atender las necesidades de motricidad gruesa de su hijo.

Esto incluye la gestión de adaptaciones para educación física y el trabajo para pararse, caminar o realizar otras tareas físicas.

Su fisioterapeuta es:

Puede comunicarse con él a:

REPRESENTANTE DISTRITAL

Esta es la persona responsable de comunicar las capacidades y limitaciones al distrito escolar.

Esto puede incluir brindar información y responder preguntas sobre los servicios de educación especial y las adaptaciones, y dar a conocer los recursos disponibles en el distrito.

Su administrador es:

Puede comunicarse con él a:

OTROS MIEMBROS DEL EQUIPO

Puede que haya otras personas en su equipo dependiendo de las necesidades de su hijo. Esto puede incluir a especialistas en intervención conductual, un especialista en sordera y problemas auditivos, entre otros.

Su _____ es:

Puede comunicarse con él a:

Su _____ es:

Puede comunicarse con él a:

Su _____ es:

Puede comunicarse con él a:

Su _____ es:

Puede comunicarse con él a:
